

## Venezuela y provincia de Guangdong fortalecen lazos para la exportación de cacao y café



En un paso decisivo para la consolidación de la agenda comercial binacional, la ministra del Poder Popular para el Comercio Exterior, Coromoto Godoy, sostuvo un encuentro de alto nivel con una delegación de empresarios de la Cámara de Comercio de Guangdong, provincia estratégica del sur de la República Popular China.

El objetivo central de la reunión fue avanzar en la optimización de los procesos de exportación de cacao, chocolate y café, así como de otros rubros de alto valor.

Esta iniciativa busca satisfacer la creciente demanda de la comunidad chino-venezolana y del mercado asiático en esa dinámica región.

La provincia de Guangdong, motor industrial y tecnológico del gigante asiático, representa un mercado clave para la expansión de los productos venezolanos.

Este acercamiento reafirma el compromiso de ambas partes por fortalecer los lazos de cooperación económica y facilitar el flujo de bienes con sello nacional hacia el mercado internacional.VTV

## Mundo



Petro advierte que Ecuador bombardeó frontera mientras Noboa lo niega

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, afirmó que hay 27 cuerpos calcinados en la frontera con Ecuador y consideró que podrían corresponder a víctimas de bombardeos ordenados por Quito en la zona. A su vez, su par de Ecuador, Daniel Noboa, afirmó que sus declaraciones "son falsas".

"Los bombardeos en la frontera de Colombia y Ecuador no parecen ser ni de los grupos armados, que no tienen aviones, ni de la fuerza pública de Colombia. Yo no he dado esa orden. Hay 27 cuerpos calcinados y la explicación no es creíble", escribió Gustavo Petro en su cuenta de X.

En sus palabras, las bombas cayeron en zonas donde hay familias que se dedican a reemplazar cultivos de coca por cultivos legales, como chocolate, café y cacao.

Poco antes, en un Consejo de Ministros televisado, el mandatario sugirió que Ecuador bombardearía territorio colombiano en la zona fronteriza, aunque aclaró que su Gobierno investiga de dónde vienen las bombas.VTV

SOFTWARE DE COMPUTACIÓN PARA TRANSMITIR CONTENIDO DE MEDIOS AUDIOVISUALES A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES Y COMPUTADORES; SOFTWARE DE SEGUIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ANUNCIOS; SOFTWARE DE VIDEOJUEGOS; PROGRAMAS DE JUEGOS INTERACTIVOS; PLATAFORMA DE SOFTWARE PARA PROPORCIONAR INTERFACES PROGRAMÁTICAS PARA QUE TERCEROS ACCEDAN AL CONTENIDO Y DATOS DEL SITIO WEB PARA EL DESARROLLO WEB Y EL DESARROLLO DE APLICACIONES WEB; JUEGOS INTERACTIVOS, TALES COMO, PROGRAMAS DE COMPUTADORA Y VIDEOJUEGOS CON CONTENIDO DE VIDEO DE PELÍCULAS, PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN O VIDEOS MUSICALES; MEDIOS DIGITALES, TALES COMO, CONTENIDO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DESCARGABLES EN LOS CAMPOS DE NOTICIAS, ENTRETENIMIENTO, DEPORTES, COMEDIA, DRAMA, MÚSICA Y VIDEOS MUSICALES; MEDIOS PREGRABADOS, TALES COMO, MEMORIAS DE ESTADO SÓLIDO Y SEMICONDUCTORES, DISCOS DUROS Y DISCOS, MEMORIAS MAGNÉTICAS, UNIDADES DE MEMORIA TIPO FLASH O MEMORIAS PORTÁTILES (MEJOR CONOCIDAS POR SUS NOMBRES EN INGLÉS ?PENDRIVE? O "THUMB-DRIVE"), TARJETAS DE MEMORIA, MEMORIA PORTÁTIL USB (MEJOR CONOCIDA POR SU NOMBRE EN INGLÉS COMO ?MEMORY STICKS?), DVD, CD, DISCOS ÓPTICOS, DISCOS INTERACTIVOS CON VIDEOS MUSICALES Y MÚSICA, CARTUCHOS O CASETES DE VIDEO Y AUDIO, Y DISCOS LÁSER, CON NOTICIAS, ENTRETENIMIENTO, DEPORTES, COMEDIA, DRAMA, MÚSICA Y VIDEOS MUSICALES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción:** 2026-002239

**Presentada en Caracas, 10 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** DTH SATELLITE SERVICES, LLC Domicilio: CORAL GABLES, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Clase Internacional:** 38

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** SERVICIOS DE MEDIOS MÓVILES EN LA FORMA DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA, RADIODIFUSIÓN Y SUMINISTRO DE CONTENIDO DE AUDIO, VIDEO Y ENTRETENIMIENTO MULTIMEDIA, INCLUYENDO TEXTO, DATOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y ARCHIVOS AUDIOVISUALES POR MEDIO DE INTERNET, COMUNICACIÓN INALÁMBRICA, REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y REDES DE COMPUTADORAS. TRANSMISIÓN DE MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO EN LA RED MUNDIAL, A SABER, PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN Y ARCHIVOS DE AUDIO Y VIDEO; SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN; PROPORCIONAR ACCESO A INFORMACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN PARA SU USO CON DISPOSITIVOS PROGRAMABLES DE GRABACIÓN Y DE REPRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL; SERVICIOS DE VISUALIZACIÓN, GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN PERSONALIZADOS E INTERACTIVOS, TRANSMISIÓN DE SERVICIOS DE AUDIO Y VIDEO INTERACTIVOS; TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN PERSONALIZADA E INTERACTIVA, A SABER, SELECCIONES DE PELÍCULAS PERSONALIZADAS, PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN INTERACTIVA DE DISPOSITIVOS DECODIFICADORES A TRAVÉS DE SEÑALES DE TELEVISIÓN; TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CABLE, POR SATÉLITE Y DIGITAL, Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN



PERSONALIZADA E INTERACTIVA A TRAVÉS DE TELEVISIÓN DIGITAL, POR SATÉLITE Y POR CABLE; TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CABLE Y POR SATÉLITE Y SERVICIOS INTERACTIVOS DE AUDIO Y VIDEO; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN PERSONALIZADOS E INTERACTIVOS; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD; ALQUILER DE PELÍCULAS Y EVENTOS TRANSMITIDOS POR TELEVISIÓN POR SATÉLITE; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VIDEO A DEMANDA; TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE BANDA ANCHA; Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN PERSONALIZADA E INTERACTIVA A TRAVÉS DE BANDA ANCHA; TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN A TRAVÉS DE BANDA ANCHA; TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL DE MATERIAL DE AUDIO Y VIDEO EN LA RED MUNDIAL, A SABER, PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN Y ARCHIVOS DE AUDIO Y VIDEO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción: 2026-002240**

**Presentada en Caracas, 10 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** DTH SATELLITE SERVICES, LLC Domicilio: CORAL GABLES, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Clase Internacional: 41**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN FORMA DE PROGRAMAS Y CONTENIDOS DE ENTRETENIMIENTO INCLUYENDO LA PRODUCCIÓN DE ESPACIOS TALES COMO PELÍCULAS, PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, VIDEOCLIPS, GRÁFICOS E INFORMACIÓN RELATIVA A PELÍCULAS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN EN LOS CAMPOS DE LA COMEDIA, EL DRAMA, LA ACCIÓN, LA VARIEDAD, LA AVENTURA, LOS DEPORTES, LOS MUSICALES, LOS ACONTECIMIENTOS ACTUALES Y LAS NOTICIAS DEL ENTRETENIMIENTO, LOS DOCUMENTALES Y LA ANIMACIÓN, A TRAVÉS DE INTERNET, REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS, REDES DE COMPUTACIÓN Y REDES DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS; ENTRETENIMIENTO INTERACTIVO EN LÍNEA EN LA NATURALEZA DE UN SITIO WEB CON CONTENIDO NO DESCARGABLE FOTOGRÁFICO, DE VIDEO, PRESENTACIONES DE AUDIO Y PROSA, VIDEOCLIPS Y OTROS MATERIALES MULTIMEDIA RELACIONADOS CON PELÍCULAS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN EN LOS CAMPOS DE LA COMEDIA, EL DRAMA, LA ACCIÓN, LA VARIEDAD, LA AVENTURA, LOS DEPORTES, LOS MUSICALES, LA ACTUALIDAD Y LAS NOTICIAS DEL ENTRETENIMIENTO, LOS DOCUMENTALES Y LA ANIMACIÓN.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2026-002241**

**Presentada en Caracas, 10 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** KT&G CORPORATION Domicilio: DAEDEOK-GU, DAEJEON País: COREA DEL SUR

**ARIRANG**

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000073

Presentada en Caracas, 12 DE ABRIL DE 2024

Solicitada por: Zoltán ÁCS Domicilio: Kossuth Lajos u. 69. H-1196, Budapest País: HUNGRIA, Anna Mária VASS Domicilio: Kossuth Lajos u. 69. H-1196, Budapest País: HUNGRIA, Péter MÁTÉ Domicilio: Tolsztoj u. 43. H-7632, Pécs País: HUNGRIA

Nombre del Inventor(es): Zoltán ÁCS; Péter MÁTÉ; Anna Mária VASS

Título: PALÉ IMPERMEABLE A BASE DE PAPEL Y PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE UN TAL PALÉ

Resumen: LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A UN PALÉ IMPERMEABLE A BASE DE PAPEL QUE TIENE UN CUERPO DE PALÉ DE PAPEL, COMPRENDIENDO EL CUERPO DE PALÉ DE PAPEL UN PANEL DE PAPEL QUE TIENE UN LADO SUPERIOR DE SOPORTE DE CARGA Y PATAS DE PAPEL CONECTADAS AL PANEL DE PAPEL. LA ESENCIA DE LA INVENCIÓN ES QUE EL CUERPO DE PALÉ DE PAPEL TIENE UN REVESTIMIENTO FORMADO POR PULVERIZACIÓN DE UN SISTEMA DE POLIURETANO SIN DISOLVENTE, UN SISTEMA DE POLIUREA O UN SISTEMA DE POLIUREA HÍBRIDA ALREDEDOR DE TODA SU SUPERFICIE EXTERIOR, EN EL QUE EL ESPESOR DEL REVESTIMIENTO ES DE 1 A 8 MM.

LA INVENCIÓN TAMBIÉN SE REFIERE A UN PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE UN TAL PALÉ DE PAPEL.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 1

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



## LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**